



Ped. Serv. 1210

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de acondicionamiento del Laboratorio Q7 y Q8 del Dpto. Académico de Química la Facultad de Ciencias
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene como finalidad arreglar fallas, prever accidentes y generar mejor calidad de enseñanza.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de este servicio es mejorar la infraestructura de los laboratorios de enseñanza y poder solucionar de manera urgente el ambiente, para tener una buena área de trabajo en la Facultad de Ciencias.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.24.00 Dpto. Académico de Química
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0111 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO</p> <p>DIVISION DE AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y suministro de pared de división en material de fibrocemento en ambas caras. • Empaste, lijado y pintado. <p>VIDRIO TEMPLADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje de vidrio, corte de muro y mesada. • Instalación y suministro de puerta de vidrio templado de 8mm con sistema corredizo de 1 x 2.46m. <p>DUCHA DE EMERGENCIA/LAVAOJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y suministro de ducha de emergencia inc. red sanitaria (agua y desagüe) <p>PORCELANATO DE DUCHA LAVAOJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enchape de muro y piso de 60x60 de ducha de emergencia en porcelanato. <p>GRIFERIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y suministro de nuevas griferías tipo cuello de ganso en mesa de laboratorio inc. conexión a red sanitaria e inc. adaptador para conexión a manguera de laboratorio. <p>CAMPANA EXTRACTORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinstalación, traslado e instalación de campana extractora. <p>Servicio a todo costo. (con materiales)</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Laboratorio Q7 y Q8 del Dpto. Académico de Química la Facultad de Ciencias.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Un (1) entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregable: Hasta 15 días calendario a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio. <ol style="list-style-type: none"> 1. Detallar las actividades desempeñadas. 2. Evidencias: fotos u otros documentos necesarios. <p>.La presentación del entregable, será por Mesa de partes física en la Entidad.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se llevará a cabo en la modalidad de servicios, siendo determinado por el Dpto. Académico de Química de la Facultad de Ciencias.
HORARIO DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en horario administrativo, acorde a las disposiciones del Dpto. Académico de Química.
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar con monto igual o mayor al de su cotización en servicios similares



6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.24.00 Dpto. Académico de Química		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Unico Pago <p>Con la presentación del informe del primer entregable: 100% respecto del total contratado.</p>	TOTAL DE PAGOS	Uno (1)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO APLICA	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO APLICA	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL	Se requiere brindar una garantía de 1 año sobre el servicio realizado y materiales utilizados.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante</p>

